Objetivo: Reunión de seguimiento al cierre del Convenio 3561 – 2024 suscrito entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y la Corporación de Estudios Culturales para la Investigación, Gestión y Administración del Patrimonio Cultural – ESCULTURA

Responsable: Daniela Sierra Navarrete	Dependencia: DEDE	Lugar y Fecha: Barranquilla, 25 de marzo de 2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
2	Daniela Sierra Navarrete	Coordinadora Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes	DEDE	31636025368	dsierran@mincultura.gov.co	
5	Johnny Meca Ospina	Coordinador General del Convenio 3561 de 2024	Corporación Escultura	3162320277	jmecao@outlook.com	
8	Ruby Denith Pardo González	Representante legal de la Corporación Escultura	Corporación Escultura	320 5649936	pardo.ruby@gmail.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**Orden del día:** 1. Solicitud de información sobre el estado actual de la ejecución del convenio 3561 – 2024 2. Reporte de situación de la ejecución por parte de la Corporación Escultura 3. Construcción de compromisos para la consolidación del balance de ejecución financiera por parte de la Corporación Escultura
2	**Solicitud de información sobre el estado actual de la ejecución del convenio 3561 de 2024:** Se adelanta mesa de trabajo conjunta entre la Corporación Escultura y Min culturas, en atención a la necesidad de avanzar con el cierre del proyecto, toda vez que habiendo transcurrido tres meses de finalización del convenio, la Corporación Escultura no ha allegado los soportes técnicos y financieros que permitan proceder con la certificación y cierre correspondiente del proyecto conforme a las condiciones pactadas, pese a las solicitudes remitidas desde la supervisión del convenio en marco de sus funciones de seguimiento, y teniendo en cuenta los antecedentes que se citan a continuación: - El día 16 de diciembre de 2024, se celebró reunión de cierre del convenio y se levantó acta de los compromisos adquiridos en la misma. En el acta se evidencia que se pactaron unos compromisos con fechas de entrega, en donde la Corporación Escultura se comprometió a remitir el día 23 de diciembre de 2024 los entregables correspondientes el literal M y el informe final de actividades y financiero. Compromiso que no fue completado. **Se relaciona como anexo del acta el documento detallado con las observaciones sobre los entregables**: Control_Entregables_Plan_Operativo_Convenio3561_2024_Rio_Magdalena (1).xlsx El día 18 de diciembre de 2024, el contratista remitió correo al equipo técnico y de apoyo a la supervisión, en donde envía los entregables correspondientes al tercer desembolso. Dentro de lo cual, hechas las validaciones correspondientes, el día 20 de diciembre, fueron remitidas observaciones y especificaciones frente a

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	lo remitido, precisando que se encontraban incompletos, toda vez que no se encontraban adjuntos los entregables del literal M así como el informe final de actividades y financiero, de acuerdo con los entregables pactados para el tercer pago y anexos para la legalización de los recursos. - El día 23 de diciembre de 2024, el equipo técnico reiteró la solicitud de los entregables faltantes, haciendo énfasis en el informe técnico final y financiero, a lo que el contratista responde por medio de correo electrónico del 24 de diciembre de 2024 ofreciendo excusas por la demora y comprometiéndose a hacer el envío, sin fecha de entrega. - Con la finalidad de dar seguimiento y solicitar el efectivo cumplimiento de las obligaciones pactadas, desde el día 24 de diciembre de 2024 se requirió a la Corporación en varias ocasiones a través del señor Johnny Meca Ospina por medio de correos, llamadas, mensajes de WhatsApp, en donde el 27 de enero de 2025 remitió respuesta ofreciendo excusas por la demora y comprometiéndose a hacer el envío, sin establecer fecha de entrega. - Pese al compromiso adquirido por su parte, no fueron recibidos los documentos subsanados, por lo que el 11 de febrero de 2025 se remitió requerimiento formal por parte de la supervisión, solicitando el cumplimiento inmediato a las obligaciones pactadas, sobre el cual, a la fecha, tampoco se ha tenido respuesta. - El día 26 de febrero el Ministerio recibió por medio de correo electrónico una petición enviada por el Museo del Rio Magdalena sobre el pago de honorarios pendientes en el marco de la ejecución del proyecto Río Magdalena: Red de Economías Anfibias, de la que se realizó el traslado por competencia a la Corporación Escultura. - Es importante mencionar que el personal del Ministerio ha intentado tener comunicación con la señora RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ, Representante legal de la Corporación Escultura, por medio de mensajes en WhatsApp y llamadas, de los cuales no se ha obtenido respuesta oportuna. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la supervisión organizó una comisión entre el 25 y 26 de marzo de 2025 a la ciudad de Barranquilla, ciudad de localización de la Corporación Escultura. Se hizo la búsqueda de RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ, representante legal y de JOHNNY MECA OSPINA coordinador de proyecto, con quien la supervisión mantuvo comunicación y coordinación mientras estuvo en pie la ejecución del convenio. De manera presencial en Barranquilla en la sede de la Corporación Carrera 45 No. 69 – 49 sede de la Corporación, se hizo contacto con ambos, y se realizó entonces una reunión presencial en Barranquilla en la que se solicitó el informe sobre el estado actual de la ejecución del convenio.
6	Reporte de situación de le ejecución por parte de la Corporación Escultura: Ante la solicitud de la supervisión, la Corporación Escultura respondió con la siguiente información: - Tanto la representante legal como el coordinador del proyecto manifestaron que para la fecha de cierre del convenio el coordinador de proyecto JOHNNY MECA OSPINA, tuvo una complicación crónica de salud que le impidió cumplir sus obligaciones respecto de la ejecución completa de las actividades y de la consolidación de los soportes para construir el informe final técnico y financiero de la ejecución del convenio. En su versión esta complicación de salud lo tuvo por fuera de las actividades laborales durante tres semanas, y era él el delegado por la Corporación para hacer la consolidación del informe. La Corporación no tuvo la capacidad de delegar a otra persona que asumiera este rol. - El 29 de enero de 2025, tuvo lugar el segundo desembolso del Ministerio a la Corporación; este desembolso se hizo sobre el 40% del valor total del proyecto, correspondiente a $320.000.000. Para esta fecha, la cuenta bancaria usada por la Corporación para la ejecución del convenio fue embargada por la DIAN. En versión

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	de la Corporación, esta situación sucede por un reporte errado del año 2021 por parte de la Corporación. La Corporación manifiesta que no tuvieron acceso a las notificaciones de la DAIN sobre el embargo porque desde las últimas semanas de diciembre perdieron acceso a su correo corporativo por un problema tecnológico. - Al finalizar el año 2024 la Corporación no tenía la liquidez para concluir las actividades pactadas. Para el entregable K *"Reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas"* lograron gestionar una factura crédito con proveedores con quienes tienen experiencia y relacionamiento comercial previo, esto en razón de cumplir dentro de las fechas del convenio, con la compra de los insumos. Estas facturas tienen fecha del 16 de diciembre. Sin embargo, al no tener la liquidez del segundo desembolso, la Corporación no logra indicar a los proveedores que hagan efectiva la compra y se haga entrega de los insumos a cada una de las 24 unidades productivas priorizadas en el marco del proyecto. Una vez entra en dinero del segundo desembolso al finalizar el mes de enero, al estar embargada la cuenta, la Corporación no logra dar cierre efectivo al proyecto. - JOHNNY MECA OSPINA coordinador del proyecto y director de proyectos de la Corporación plantea entonces como alternativa la solicitud de un préstamo que le permita a la Corporación responder por la devolución de los recursos que no han sido ejecutados en el marco del Producto K y con el pago de los compromisos pendientes relacionados al producto Producto b *"Una estrategia pedagógica diseñada con base en la metodología "intercambio de experiencias y saberes", aplicada a mínimo los 12 municipios priorizados y sistematizada en un documento"* y Producto e *"Documento de estrategia pedagógica itinerante que articule el guion museográfico y museológico de una nave – museo con la agenda cultural de los pueblos –puerto, interacción que active las economías populares y la cultura festiva en el río y en las ciénagas. Esta estrategia puede contener el guion museográfico de la nave en donde se recojan ideas y creaciones del mundo ribereño, y otros materiales de uso pedagógico como dibujos, gráficos, audiovisuales, guías, folletos, etc."* sí fueron ejecutados, pero la Corporación no ha hecho el pago por falta de liquidez, ambos ejecutados y recibidos a satisfacción técnica por la supervisión en el cierre del proyecto - Manifiestan que el silencio de los últimos tres meses estuvo causado por su voluntad de tener una alternativa de solución ante los requerimientos de la supervisión. Sin embargo, a la fecha aún no se cuenta con la liquidez para responder por los dos compromisos pendientes que están a cargo de la Corporación para dar cumplimiento del cierre del convenio, y la Corporación manifiesta su voluntad de resolver esta situación.
7	**Compromisos para la consolidación del balance de ejecución financiera por parte de la Corporación Escultura:** Teniendo en cuenta la situación presentada, la supervisión plantea los siguientes puntos: - A pesar de la disposición de la supervisión para lograr un cierre efectivo, en la visita a Barranquilla se genera la alarma por la no ejecución de la totalidad de los recursos antes de la fecha de cierre del convenio. La alarma se genera por lo siguiente: - Para el cierre del proyecto, y según acta del 16 de diciembre, se había evidenciado la implementación de todas las actividades del convenio, incluido el producto K "Reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas". Para el cierre del convenio, la Corporación había demostrado la implementación en el diseño participativo de los planes de negocio y la gestión para la compra y entrega de los insumos necesarios para dar cumplimiento a la financiación de los 24 planes. Dentro de los entregables relacionados al tercer desembolso, se allegaron como soportes los 24 planes de negocio diseñados participativamente, cada uno con la relación de los insumos requeridos para dar cumplimiento al fortalecimiento. La Corporación había manifestado para el cierre del proyecto que el reporte de la entrega de los insumos se allegaría como parte del informe financiero correspondiente a este producto, relacionado en el clausulado con el tercer y último

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

desembolso y con el componente de cierre del proyecto. A pesar de que se allegaron los planes diseñados y los rubros relacionados, no se allegaron los soportes de entrega de los insumos ni los soportes de la compra.

- Sobre el producto K no se generó una nueva trazabilidad, pues la Corporación después de la entrega del 18 de diciembre, no volvió a allegar ningún documento técnico ni financiero del convenio. En reunión en Barranquilla del 25 de marzo de 2025, el coordinador del proyecto informó a la supervisión que no se hizo la compra y distribución de los insumos y elementos correspondientes al Producto K "Reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas".
- Ante esta situación, la supervisión evidencia un presunto incumplimiento. Al no haber sido efectiva la compra de los insumos y la entrega de estos, es imposible validar la ejecución efectiva de este producto.
- Sobre el producto M "Registros de una muestra/evento cultural por mercado, en dónde se dé cuenta de los ingresos generados en cada feria" la supervisión evidenció la ejecución de las actividades durante la ejecución del proyecto. El coordinador del proyecto manifiesta en la reunión del 25 de marzo que el producto relacionado no se ha entregado por falta de sistematización de las ventas generadas en cada uno de los tres mercados. Sin embargo, la información se recogió y este producto puede ser validado una vez se alleguen los soportes técnicos y financieros relacionados a este.

- Sobre la comunicación de Paola Castillo Bejarano, coordinadora de proyectos del Museo del Río, hecha el día 20 de febrero de 2025, la Corporación aún no da respuesta oficial. En este caso, los productos relacionados Producto b *"Una estrategia pedagógica diseñada con base en la metodología "intercambio de experiencias y saberes", aplicada a mínimo los 12 municipios priorizados y sistematizada en un documento"* y Producto e *"Documento de estrategia pedagógica itinerante que articule el guion museográfico y museológico de una nave – museo con la agenda cultural de los pueblos –puerto, interacción que active las economías populares y la cultura festiva en el río y en las ciénagas. Esta estrategia puede contener el guion museográfico de la nave en donde se recojan ideas y creaciones del mundo ribereño, y otros materiales de uso pedagógico como dibujos, gráficos, audiovisuales, guías, folletos, etc."* sí fueron ejecutados, pero la Corporación no ha hecho el pago por falta de liquidez. Este pago puede hacerse una vez se entiende que el compromiso de pago fue causado en el marco de la vigencia del convenio.

- Se precisa entonces la necesidad de hacer un balance financiero que permita medir cuál es el porcentaje de ejecución del convenio. Si los planes de negocio no se ejecutaron en su totalidad, entonces se hace necesaria la devolución del recursos. Para tal efecto se agenda reunión el 26 de marzo de 2025 en la sede de la Corporación ubicada en la Cra. 45 con calle 69 – 49 en Barranquilla, con la finalidad de verificar los soportes de ejecución de los recursos del convenio y poder tener un diagnóstico completo del avance y pendientes desde todos los componentes del proyecto. A esta reunión asistirán JOHNNY MECA OSPINA coordinador de proyecto, EULISER GUTIÉRREZ contador de la Corporación, MARÍA FERNANDA CARRILLO apoyo a la supervisión, JAIME IVÁN QUIROZ apoyo a la supervisión y DANIELA SIERRA NAVARRETE supervisora del convenio.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Reunión de trabajo entre el contador, coordinador de proyecto y representante de la Corporación Escultura con la supervisión, para hacer balance financiero sobre el total del proyecto	RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ JOHNNY MECA OSPINA DANIELA SIERRA NAVARRETE	26 de marzo de 2025

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co